



CD
Concejo Deliberante
General Fernández Oro

General Fernández Oro, 26 de junio de 2025

VISTO: La situación de desactualización de los índices de coparticipación que percibe el Municipio de General Fernández Oro por parte del Estado Provincial, y;

CONSIDERANDO: Que el régimen de coparticipación de impuestos y regalías establecido por la Provincia de Río Negro debe respetar principios de equidad, proporcionalidad y justicia distributiva, acompañando el desarrollo real y actual de los municipios.

Que el artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal de General Fernández Oro establece que “el Municipio tiene derecho a participar en la distribución de los recursos coparticipables de origen nacional y provincial”, y faculta al gobierno local a “gestionar una distribución equitativa que contemple la realidad económica, demográfica y social de la ciudad”.

Que General Fernández Oro ha experimentado en la última década un crecimiento demográfico exponencial, consolidándose como una de las ciudades de mayor expansión urbana y poblacional del Alto Valle rionegrino.

Que el crecimiento poblacional significativo que ha experimentado la ciudad de General Fernández Oro ha sido registrado en los datos censales, pasando de 8.629 habitantes en 2010 a 15.789 en 2022.

Que dicho crecimiento ha implicado un incremento sostenido en la demanda de servicios esenciales que deben ser solventados principalmente con recursos propios y transferencias automáticas, hoy desfasadas respecto a la realidad local.

Que el estancamiento de los actuales índices de coparticipación provincial no refleja el verdadero volumen poblacional ni el nivel de actividad económica, productiva y administrativa que sostiene actualmente la ciudad, generando desequilibrios estructurales, déficit operativo y limitaciones para proyectar políticas públicas sostenibles.

Que este escenario ha colocado en una crítica situación financiera al Municipio de General Fernández Oro, producto del desfasaje entre los recursos que percibe por coparticipación y las demandas crecientes de infraestructura y servicios.

Que esto se ha traducido en un incremento de la presión tributaria sobre los contribuyentes locales para compensar recursos e incluso ha llevado a la necesidad de recurrir a medidas extraordinarias, como la venta de bienes de capital

entre ellos terrenos fiscales municipales con el objeto de financiar la adquisición de equipamiento indispensable para el sostenimiento de los servicios públicos esenciales.

Que al encontrarse disponibles los datos oficiales del Censo Nacional 2022 elaborados por el INDEC, incluyendo la información desagregada por municipio, se tienen los elementos necesarios para sustentar una actualización de los índices de distribución de la coparticipación de impuestos



CD
Concejo Deliberante
General Fernández Oro

Que en consecuencia resulta urgente y necesario que la Legislatura Provincial revise, discuta y actualice los criterios y fórmulas de distribución vigentes, para garantizar a General Fernández Oro un financiamiento justo y acorde a su verdadero peso territorial, social y económico dentro de la Provincia de Río Negro.

POR ELLO, el Concejo Deliberante de la localidad de General Fernández Oro sanciona con fuerza de:

COMUNICACION

Artículo 1°): El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de General Fernández Oro solicita a la Legislatura de la Provincia de Río Negro que se adopten las medidas legislativas necesarias para la urgente actualización de los índices de coparticipación de impuestos que percibe el Municipio de General Fernández Oro.

Artículo 2°): Solicitar se inicie el trámite legislativo tendiente a actualizar el marco normativo vigente.

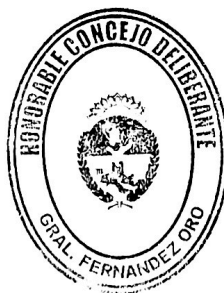
Artículo 3°): Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, a todos los bloques legislativos con representación parlamentaria, a los legisladores del Circuito Alto Valle Oeste.

Artículo 4°): La presente comunicación es aprobado por unanimidad de los presentes.

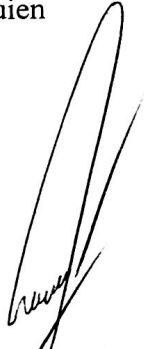
Artículo 5°): Regístrese en el Digesto Municipal, publíquese, comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.

COMUNICACIÓN N°3-CDM/25-


CHRISTIAN MARTÍN ARTERO
CONCEJAL TITULAR
Municipalidad de Gral. Fernández Oro




MARINA LUITANA MARINI
VICEPRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL FERNÁNDEZ ORO


MARIO ARIEL VIDAL
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Gral. Fernández Oro